



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7014913 Radicado # 2026EE140027 Fecha: 2026-07-02
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER119654** del 09 de junio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia, mediante la cual se solicita: “...**PODA DE ÁRBOLES...**”, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 16 de junio de 2026 en la dirección TV 80 D Bis No. 68 B - 02 Sur, barrio San Pablo, UPZ Bosa Central, localidad de Bosa, con el fin de verificar las condiciones actuales de los individuos arbóreos reportados. Durante la inspección se evidenció que los individuos arbóreos presentan buenas condiciones físicas, sanitarias y mecánicas. Se observaron copas con adecuada arquitectura y estructura estable, sin presencia de ramas pendulares, fracturadas o con riesgo inminente de caída que ameriten la ejecución de tratamientos silviculturales de emergencia. Así mismo, no se identificaron afectaciones estructurales relevantes ni condiciones fitosanitarias que comprometan la estabilidad de los individuos evaluados.

Si bien algunos de los individuos presentan cercanía y contacto con redes telemáticas, esta condición no configura una situación de riesgo que justifique una intervención silvicultural de emergencia. No obstante, se considera pertinente que los individuos continúen dentro del ciclo de podas de mantenimiento que se ejecuta conforme al cronograma establecido por el operador de aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. – LIME, en el marco de la programación operativa autorizada mediante el Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”, el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54–38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

01/07/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS: SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

01/07/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

